

AYUNTAMIENTO DE
VILLARROBLEDO

Nº Registro Entidad Local: 01020812

EXCMO. AYUNTAMIENTO VILLARROBLEDO	
- 4 ENE. 2017	
SALIDA nº	ENTRADA nº
18	

FECHA	4 de enero de 2017
SU REFERENCIA	
NUESTRA REFERENCIA	Secretaría General - OLP
ASUNTO	Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2016
DESTINATARIO	

ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO

C/ Nueva, nº 13

02638 MONTALVOS

MANCHA JÚCAR - CENTRO	
- 5 ENE 2017	
SALIDA	ENTRADA
-	2

Pongo en su conocimiento que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de diciembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

“C.- CONVENIO CON ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO.-

Conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Junta, en votación ordinaria, por unanimidad, y dándose el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó apreciar la urgencia de este asunto.

Dada cuenta del convenio de colaboración entre la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro y este Ayuntamiento, sobre la aportación de esta Corporación al Eje Leader 2007-2013 y 2014-2020.

La Junta, en votación ordinaria, por mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones, acordó:

1º.- Aprobar el convenio objeto del presente acuerdo y, por tanto, la aportación municipal que en el mismo consta.

2º.- Que se dote presupuestariamente la aportación correspondiente a la anualidad del ejercicio 2017.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente D. Alberto González García para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Votaron a favor en el precedente acuerdo las Tenientes de Alcalde Dª. María Rosario Herrera Gómez, Dª. María Dolores Sánchez Rodrigo y el Alcalde-Presidente D. Alberto González García.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. Mario de la Ossa Collado y Dª. Cristina García Martínez”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que el texto transcrito corresponde al borrador del acta de dicha sesión y a reserva de lo que resulte de su aprobación definitiva, haciéndole saber que el presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra él podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en la forma prevenida por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; también podrá interponer, con carácter potestativo y previo al expresado recurso contencioso administrativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que reciba esta notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo sino dentro de los plazos fijados por la mencionada ley, desde que le sea notificada la resolución expresa, o desde que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; esta desestimación presunta se produce si transcurre un mes sin haber dictado y notificado la resolución del recurso de reposición. No obstante, le advierto que podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL MANCHA JÚCAR-CENTRO Y EL
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**

En Montalvos, a 29 de diciembre de 2016, se reúnen, de una parte,
D. Juan Manuel Valdevira Sánchez, Presidente de la Asociación para el Desarrollo
Integral Mancha Júcar-Centro y de otra, D/D^a. Alberto González García,
Alcalde/sa de la localidad de Villarrobledo.

INTERVIENEN

D. Juan Manuel Valdevira Sánchez, en nombre y representación de la
Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro, con CIF.- G02326130 y
domicilio social en calle Nueva, 13 de Montalvos (Albacete)

D/D^a. Alberto González García, en nombre y representación del
Ayuntamiento de Villarrobledo, con CIF.- P-0208100-H y domicilio
social en calle Plaza Ramón y Cajal, 1 de Villarrobledo
(Albacete)

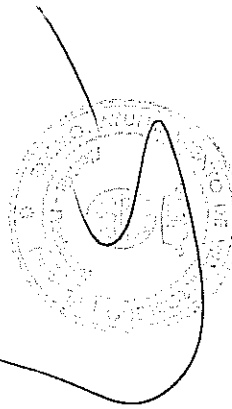
Asiste asimismo D. Arturo Mínguez Martínez, como Secretario General de la
Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro, quien da fe del acto.

Considerándose ambas partes con la capacidad legal necesaria para la
formalización del presente convenio

EXPONEN

Que la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro en su
condición de Grupo de Acción Local ha gestionado durante el periodo comprendido
entre 2009 y 2015 el Programa de Desarrollo Rural "EJE LEADER del PDR 2007-2013" y
en la actualidad está gestionando el Programa de Desarrollo Rural "EJE LEADER 2014-
2020" para el periodo comprendido entre 2016 y 2023.

Que los Ayuntamientos integrantes de la comarca Mancha Júcar-Centro
colaboran con la financiación necesaria para la gestión de dichos programas, de
acuerdo al cuadro financiero aprobado para el Grupo de Desarrollo.



Mancha Júcar-Centro

Castilla-La Mancha

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
GOBIERNO DE ESPAÑA
POLÍTICA AGROPECUARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA

Union Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





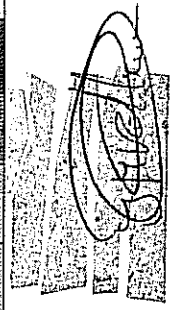
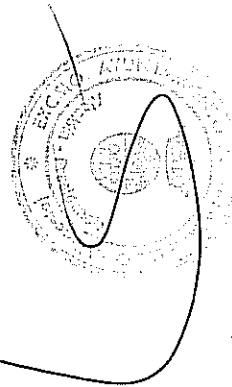
Que es intención de ambas partes colaborar en la óptima gestión y ejecución de los programas en beneficio de la comarca, cuyo objetivo es impulsar su desarrollo a través de la diversificación de la economía y persiguiendo el mantenimiento de la población, para lo cual la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro necesita los medios financieros necesarios.

En su virtud ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las dos líneas de aportación de cuotas para los Ayuntamientos. Eje Leader 2007-2013 y Medida 19 Leader 2014-2020, se fusionan en una única cuota mensual a partir de 2017, excepto la de 2016, que responderá a 1/8 parte de la aportación al Leader 2014-2020 y que se ha ingresado a lo largo de dicha anualidad. Las cantidades anuales a ingresar por municipio serán:

APORTACIONES PERIODO 2016-2023 INCLUYENDO CIERRE LEADER 2007-2015									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
BARRAX	4.375 €	4.539 €	4.539 €	4.539 €	4.539 €	4.539 €	4.539 €	4.539 €	36.147 €
FUENSANTA	747 €	763 €	763 €	763 €	763 €	763 €	763 €	763 €	6.087 €
LAGUNETA	6.784 €	7.108 €	7.108 €	7.108 €	7.108 €	7.108 €	7.108 €	7.108 €	66.543 €
MINAYA	3.573 €	6.970 €	6.970 €	6.970 €	6.970 €	6.970 €	6.970 €	6.970 €	62.361 €
MONTALVOS	247 €	252 €	252 €	252 €	252 €	252 €	252 €	252 €	2.014 €
PUERTO REAL	18.243 €	20.077 €	20.077 €	20.077 €	20.077 €	20.077 €	20.077 €	20.077 €	182.614 €
TARAZONA	14.947 €	15.227 €	15.227 €	15.227 €	15.227 €	15.227 €	15.227 €	15.227 €	121.535 €
VILLALGORDO	2.620 €	2.674 €	2.674 €	2.674 €	2.674 €	2.674 €	2.674 €	2.674 €	21.337 €
VILLARROBLEDO	59.370 €	81.527 €	81.527 €	81.527 €	81.527 €	81.527 €	81.527 €	81.527 €	630.060 €
S. COUOTA	127.912 €	157.112 €	157.112 €	157.112 €	157.112 €	157.112 €	157.112 €	157.112 €	1.227.695 €



Mancha Júcar-Centro

Castilla-La Mancha

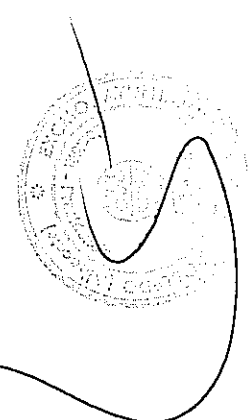
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
GOBIERNO DE ESPAÑA

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Las cuotas mensuales serán las siguientes:

APORTACIONES MUNICIPALES TOTALES			
	MUNICIPIO	APORTACION	Cuouta mensual
BARRAX	Leader 14-20	34.998	364,56 €
	Pdte L7-15	1.149	13,68 €
	Total Barrax	36.147	378,24 €
FUENSANTA	Leader 14-20	5.976	62,25 €
	Pdte L7-15	111	1,32 €
	Total Fuensanta	6.087	63,57 €
LA GINETA	Leader 14-20	46.274	482,02 €
	Pdte L7-15	9.269	110,34 €
	Total La Gineta	55.543	592,36 €
MINAYA	Leader 14-20	28.583	297,74 €
	Pdte L7-15	23.778	283,07 €
	Total Minaya	52.361	580,81 €
MONTALVOS	Leader 14-20	1.974	20,56 €
	Pdte L7-15	40	0,47 €
	Total Montalvos	2.014	21,03 €
TARROBA	Leader 14-20	289.596	3.020,73 €
	Pdte L7-15	12.616	150,13 €
	Total Tarroba	302.212	3.170,86 €
TARAZONA	Leader 14-20	119.577	1.245,59 €
	Pdte L7-15	1.959	23,32 €
	Total Tarazona	121.536	1.268,91 €
VILLARGORDO	Leader 14-20	20.962	218,35 €
	Pdte L7-15	375	4,47 €
	Total Villarrobledo	21.337	222,82 €
VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	474.962	4.947,52 €
	Pdte L7-15	155.099	1.846,41 €
	Total Villarrobledo	630.060	6.793,93 €
TOTAL LEADER 14-20		1.023.300 €	10.659 €
TOTAL LEADER 07-13		204.395 €	2.433 €
TOTAL PERIODO		1.227.695 €	13.093 €



Mancha Júcar-Centro



Castilla-La Mancha

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
GOBIERNO DE ESPAÑA

Union Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





Asociación para el desarrollo integral
MANCHA JÚCAR-CENTRO


EJE LEADER 2014-2020

SEGUNDA.- A la finalización del programa y una vez liquidadas todas las anualidades, se procederá a la regularización de los saldos con cada una de las entidades.

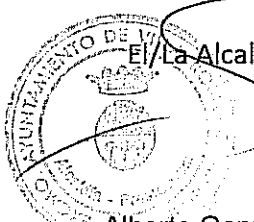
TERCERA.- La duración del presente convenio se extiende hasta 31-12-2023.

En tales términos ambas partes dejan formalizado el presente Convenio, firmado en prueba de conformidad en el lugar y fecha al principio indicado ante mí el Secretario que certifico.

El Presidente del GDR
Mancha Júcar-Centro.

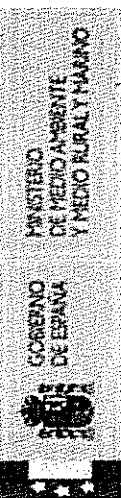

Fdo: Juan Manuel Valdevira Sánchez

Mancha Júcar-Centro


El/La Alcalde/sa
Fdo: Alberto González García



Castilla-La Mancha



Union Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



ADI Mancha Júcar-Centro

C/ Nueva, 13 02638 Montalvos / <http://www.manhajucarcentro.com>

Tlf. 967 27 64 30 – Mail: grupo@manhajucarcentro.com